

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Seguro Obligatorio para los
Vehículos Automotores



Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio para los Vehículos Automotores por muerte de:

Nombre	Cédula	Sede
Adolfo Chacón Luna	502790422	Liberia
Albán Gutiérrez Gutiérrez	501060312	Nicoya
Carlos Manuel Morales Lezcano	110510073	Nicoya
Freycel Araya Cordero	205840578	Ciudad Quesada
Guillermo Leandro Arrieta	301900183	San Pedro
Juan Gabriel Serrano Jara	303950619	Guápiles
Luis Rodolfo Arrieta Ruiz	502880261	Liberia
Manuel Antonio Chinchilla Arrieta	304360681	La Merced
Mario Díaz Angulo	504040751	Nicoya
Royner Francisco Rojas Agüero	900950180	Guápiles
Steven Eduardo Novoa González	604710294	Ciudad Quesada
Yanori Carballo de la O	502780217	La Merced
Yeimy Cubillo Vega	110880900	Ciudad Neily

Para que dentro del plazo publicado en La Gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo de 2016 los interesados se apersonen a la Sede que se indica, para hacer valer sus derechos, aperecidos de que si no lo hicieren, pasará a quien en derecho le corresponda, sin responsabilidad para el INS.



Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado

